AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
ABRIL DE 2018

INFORME SOBRE LAS CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL

VIGENCIA 2017

INTRODUCCIÓN

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía fueron establecidas desde el año 1998 con la Ley 489 en sus artículos 33 Y 39 " Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 910 de 2000

De acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. En cumplimiento de esta disposición dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

El proceso de rendición de cuentas trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Las entidades pueden ser percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana.

Complementariamente, hay disposiciones generales para la administración pública en el Sistema de Gestión de Calidad sobre el cual en el literal d) artículo 5º de la Ley 872 de 2003, artículo 3º del Decreto 4110 de 2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema.

OBJETIVO

Presentar las conclusiones, comentarios y preguntas recibidas a los usuarios, partes interesadas y público en general que resuman lo expuesto durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada el día 20 de abril de 2018, por el personal directivo de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl para la vigencia 2017, con el fin de generar una retroalimentación permanente con la ciudadanía.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, se desarrolló en el auditorio de Coofisam oficina Garzón el día 20 de abril de 2018, a partir de las 8 am, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos, las decisiones adoptadas y la gestión realizada durante la vigencia 2017 en la ESE.

Luego de establecidos los lineamientos de planeación mediante Resolución N.º 0594 de 2014 "Por medio de la cual se fija el Reglamento General de las Audiencias Públicas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl y se dictan otras disposiciones", y convocada la audiencia pública con invitación a todos los sectores de la región, asociaciones y gremios, se adelantó con el siguiente orden del día:

1. Presentación de la audiencia, Dr. Carlos Fernando Dussan García, moderador del evento.

2. Himno Nacional

3. Himno del Huila

4. Himno de Garzón

5. Saludo y apertura oficial del evento, Dr. Néstor Jhalyl Monroy Atia, Gerente de la ESE

6. Presentación del informe de gestión, Dr. Néstor Jhalyl Monroy Atia, Gerente de la ESE

7. Formulación de preguntas y respuestas

8. Replicas a las respuestas

9. Evaluación de la audiencia pública (aplicación de encuestas por parte del Servicio de Información y Atención al Usuario-SIAU)

10. Conclusiones de la audiencia, Yaneth Gutierrez Martinez, Asesor de Control Interno

11. Cierre de la audiencia, Dr. Néstor Jhalyl Monroy Atia, Gerente de la ESE

12. Refrigerio

CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL - VIGENCIA 2017

La Rendición de Cuentas es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. En cumplimiento de esta disposición todas las organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, establecida en el documento Conpes 3654 de 2010, se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y dialogo entre el Estado y los ciudadanos.

El proceso de rendición de cuentas por parte de las entidades que conforman la estructura de cualquier estado trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Al tener un proceso de rendición de cuentas, las entidades pueden ser percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial.

Para la ciudadanía, un buen proceso de rendición de cuentas tiene como beneficio la posibilidad de estar informado desde la fuente principal de la gestión y los resultados de las diferentes entidades y temas sobre los cuales está interesada. Puede ejercer de mejor manera su derecho de la participación a través del control social.

Es preciso reiterar que rendición de cuentas es la obligación y una buena práctica de gestión de un actor de informar y explicar sus acciones a otros, que igualmente tienen el derecho de exigirla en términos políticos y basados en la organización del Estado. El proceso de Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.

Así mismo, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

La adopción de una cultura de Rendición de Cuentas en la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl incluye modificaciones en los hábitos de los servidores públicos para producir cambios en el ejercicio de sus funciones que permitan brindar un servicio más humanizado y de mejor calidad.

Para generar y transformar hábitos es recomendable que los servidores públicos tengamos un mayor contacto con los ciudadanos, procurar ponernos en el lugar de estos y así determinar qué información quieren y por cuáles medios la pueden conocer; establecer medidas por medio de las cuales atraigan, apoyen, protejan y celebren las conductas innovadoras en los organismos públicos; construir una visión de futuro compartida a partir de un objetivo propuesto, que se fundamente en la articulación de valores, creencias y principios organizativos.

La ESE Hospital San Vicente de Paúl ha adelantado el proceso de planeación, organización y desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la vigencia 2017, dando cumplimiento a lo programado con respecto a día, hora, lugar de realización, e invitaciones a autoridades civiles, administrativas, asociación de usuarios, gremios de la producción, asociaciones científicas, medios de comunicación y comunidad académica del área de influencia.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha dado cumplimiento, a su vez con sus usuarios y ciudadanía en general al realizar la rendición de cuentas para la vigencia 2017 presentando el informe de gestión, generando los espacios para la presentación de propuestas, preguntas y la retroalimentación con agremiaciones, grupos de asociaciones, veedurías ciudadanas, concejo municipal y público en general.

La administración del Hospital Departamental San Vicente de Paúl y su equipo de trabajo tienen como política la prestación permanente, oportuna y con calidad de los servicios de salud que tiene habilitados para todos los usuarios que lo requiera sin ningún tipo de discriminación política, raza, credo, o condición socioeconómica a pesar de las dificultades de carácter financiero que atraviesa el sector salud.

Se han aplicado 61 encuestas durante el desarrollo de la presente audiencia pública que tienen como propósito evaluar el proceso de convocatoria, desarrollo de la audiencia, la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión, la comunicación institucional y las principales conclusiones de la misma; dichas encuestas se tabularan y presentaran los resultados que permitan una retroalimentación para adoptar las acciones de mejora a que haya lugar.

- La Oficina Asesora de Control Interno de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl conceptúa que la Entidad ha dado cumplimiento a las etapas del proceso para la realización de la presente audiencia pública a saber: Planeación, Programación, Desarrollo y Evaluación.

- La gestión gerencial para la vigencia evaluada de acuerdo al informe muestra una buena gestión

- Teniendo en cuenta que la ESE es una entidad sin ánimo de lucro pero que igualmente debe ser autosostenible se resalta que actualmente se encuentra sin riesgo fiscal y financiero.

- Los indicadores de calidad del área clínica o asistencial para la vigencia evaluada presentan una evidente recuperación lo que muestra una buena gestión.

- Para la vigencia evaluada, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha dado cumplimiento a la normatividad relacionada con el Sistema de Control Interno y MECI, Sistema Único de Habilitación de Servicios de Salud y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud establecida en el Decreto 1011 de 2006.

- La ESE con el desarrollo de la presente audiencia da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas, el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, o estatuto anticorrupción democratización de la administración pública, , y en especial con lo fijado por el artículo 109 de la Ley 1438 de 2011, sobre la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y la democratización de la gestión; igualmente la discusión y formulación de políticas y programas a cargo de la Entidad.

- Las 12 intervenciones de los asistentes muestran un marcado interés y preocupación de los usuarios por mantener una Institución de salud que responda a las necesidades y expectativas de cada uno de ellos; igualmente se evidencia la preocupación por la situación financiera que atraviesa el sector salud.

- La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha dado cumplimiento a su misión institucional de prestar servicios de salud con calidad, eficiencia, equidad y compromiso social a los usuarios, formador de talento humano de excelencia, basado en estándares superiores de seguridad y calidad; proporcionados por un capital humano autentico, justo, tolerante, afectivo, creativo y eficaz que trabaja en equipo, bajo criterios de mejoramiento continuo y tecnología de vanguardia, hacia una rentabilidad económica y social perdurable.

Quiero finalizar agradeciendo la asistencia y participación de todos y cada uno de Ustedes, motivados por el alto nivel de compromiso con la gestión de la dirección, resaltando la importancia de la participación ciudadana y el control social.

Nuestro reconocimiento a quienes presentaron los informes de gestión, creando espacios de dialogo con la comunidad, intercambio de ideas con los participantes quienes evaluaran los logros obtenidos por una administración comprometida con el cumplimiento de los objetivos institucionales encaminados al mejoramiento continuo de los procesos para la satisfacción de sus usuarios.

Garzón, 23 de abril de 2018

(Copia Original Firmado)
YANETH GUTIERREZ MARTINEZ
Asesor de Control Interno

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA CUARTA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - VIGENCIA 2017

Dr. Néstor Jhalyl Monroy Atia, Gerente de la ESE presentando el informe general de la audiencia pública el día 20 de abril de 2018.

Dra. Esperanza Fierro, Subdirectora Administrativa de la ESE presentando el informe del área administrativa

Concejal Jose Luis Chaux, asistente a la Audiencia Pública de la ESE en su intervención